

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 041-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 12 de abril de 2016.

Visto la solicitud S/N (ingreso N° 0914-2016-FIQ) recibida en la Facultad de Ingeniería Química el 06 de abril de 2016, de la bachiller señorita COZ CERVANTES ALICIA MAGALY, con código N° 022728H mediante el cual solicita cambio de Jurado Evaluador y Título para la aprobación del Proyecto de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO vigente a la fecha, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre de 2012, se aprueba la modificación de los Artículos N°s 93°, 101°, 107°, 112°, 115°, 118°, 121°, 122°, 130°, 133°, 136°, 139° y 141° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO arriba mencionado, quedando subsistentes los demás extremos del referido reglamento;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química N° 073-2014-DFAIQ de fecha 13 de agosto de 2014, se designa al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulada “EVALUACIÓN DE PARÁMETROS OPERACIONALES DE UN SISTEMA COMBINADO DE ELECTRODIÁLISIS Y ELECTRODESIONIZACIÓN PARA LA REMOCIÓN DE IONES CADMIO”, presentado por la señorita COZ CERVANTES ALICIA MAGALY bachiller de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza al Colegio de Ingenieros del Perú, para supervisar la labor de los profesionales de Ingeniería de la República, establece que todo profesional que ejerza labores propias de Ingeniería y de docencia de la Ingeniería, de acuerdo a Ley, requiere poseer grado académico y título profesional otorgado por una universidad nacional o extranjera debidamente revalidado en el país, estar colegiado y encontrarse habilitado por el colegio de Ingenieros;

Que, mediante la solicitud del visto la bachiller señorita COZ CERVANTES ALICIA MAGALY, con código N° 022728H solicita cambio de Jurado Evaluador y Título para la aprobación del Proyecto de Tesis, en virtud a la Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, la cual establece que todo profesional que ejerza labores propias de Ingeniería y de docencia de la Ingeniería, de acuerdo a Ley, requiere estar colegiado y encontrarse habilitado por el colegio de Ingenieros, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Propuesta de Jurado Evaluador para la Titulación por la modalidad de Tesis N° 012-2016-UIIQ-FIQ, recibido el 08 de abril de 2016, por el cual acuerda proponer Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: “PARÁMETROS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN PARA LA REMOCIÓN DE CADMIO EN SOLUCIÓN ACUOSA EMPLEANDO ELECTRODIÁLISIS Y ELECTRODESIONIZACIÓN”; presentado por la señorita COZ CERVANTES ALICIA MAGALY bachiller de la Facultad de Ingeniería Química;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “PARÁMETROS ÓPTIMOS DE OPERACIÓN PARA LA REMOCIÓN DE CADMIO EN SOLUCIÓN ACUOSA EMPLEANDO ELECTRODIÁLISIS Y ELECTRODESIONIZACIÓN”, presentado por la señorita COZ CERVANTES ALICIA MAGALY bachiller de la Facultad de Ingeniería Química, integrado por los siguientes docentes:

JURADO EVALUADOR DEL PROYECTO DE TESIS

	JURADO	CARGO
01	Ing. RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN	PRESIDENTE
02	Ing. SUERO IQUIAPAZA POLICARPO AGATON	SECRETARIO
03	Ing. CHAMPA HENRIQUEZ OSCAR MANUEL	VOCAL
04	Ing. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH	SUPLENTE
05	Ing. MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO	ASESOR

SEGUNDO.- **PRECISAR** que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis designado remita al Decano el Informe Colegiado aprobatorio recaído en el proyecto de Tesis, firmado por el Presidente, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios luego de recibido el expediente, bajo responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO, aprobado por Resolución N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Jurado Evaluador, UIIQ, Tesista, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química


Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

LACV/AMRS